



Oficio Nro. MAAE-OTGR-DZ5-2021-0025-O

Guaranda, 24 de septiembre de 2021

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "CRUZ DEL ARENAL", PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.

Presidente de la Jaap
Nelson Oswaldo Ayme Ayme
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Responsable de la Oficina Técnica Guaranda Encargado de conformidad con lo dispuesto en la Acción de Personal No. 00308-DZG que rige a partir del 27 de agosto de 2021; y, en respuesta a su oficio S/N de fecha 07 de junio de 2021, mediante el cual solicita a la Oficina Técnica de Guaranda, Dirección Zonal de Guayas, textualmente lo siguiente, "el registro de la nueva directiva de la junta" y conforme Acuerdo Ministerial Nro. 2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, el señor Ministro del Ambiente y Agua, expide las delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua, en el artículo 19, literal "s" estable que: las Oficinas Técnicas (O.T), tiene la facultad para: "Registrar el ingreso y salida de Usuarios y/o Consumidores, Registrar Reglamentos Internos, Directivas, Disolución y liquidación de las Juntas de Agua Potable, Saneamiento, Riego y/o Drenaje; y, todo lo que se relacione con la vida jurídica de la misma"; y en el literal "r", aprobar estatutos y otorgar personería jurídicas a JAAP, al respecto me permito informar que, la documentación para el registro de la directiva de la Junta Administradora de Agua Potable "Cruz del Arenal" de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar, elegida en Asamblea General el 23 de mayo de 2021, para el período 202- 2023, con base al informe técnico OTG. MVPC - 2021 - 0089, de fecha 23 de septiembre de 2021 y remitido mediante Memorando Nro. MAAE-OTGR-DZ5-2021-0145-M de fecha 24 de septiembre de 2021, cumple los requisitos pertinentes y se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	Nº. CEDULA DE CIUDADANÍA
Nelson Oswaldo Ayme Ayme	PRESIDENTE	0201903333
María Manuela Rea Punina	SECRETARIA	0201302213
Luis Estuardo Punina Punina	TESORERO	0201495785
Segundo Julián Chimbo Chisag	PRIMER VOCAL	0201900867
Yadira Nataly Paucar Sinchigalo	SEGUNDO VOCAL	0250095163

- La Junta Administradora de Agua Potable "Cruz del Arenal", es una organización comunitaria, sin fines de lucro, que tiene la finalidad de prestar el servicio público del agua potable, su accionar se fundamenta en criterios de eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación de los servicios y equidad en el reparto del agua, acorde lo instituye el Artículo 43 la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Fue constituida por la Secretaría del Agua, Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica del Guayas, mediante Resolución Nro. SENAGUA –SDHG.14-2018-0116-R, de fecha 12 de octubre de 2018.

La administración del sistema de Agua Potable de la directiva electa, tiene una duración de dos años, desde el 23 de mayo de 2021 hasta el 23 de mayo de 2023



Oficio Nro. MAAE-OTGR-DZ5-2021-0025-O

Guaranda, 24 de septiembre de 2021

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

NOTA: De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento; se procede con la inscripción de la presente Directiva en el Registro Público del Agua de la Dirección Zonal Guayana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature of Ing. Freddy Guillermo Arellano Moran]

Ing. Freddy Guillermo Arellano Moran
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA 3

Referencias:
- MAAE-DZ5-2021-2657-E

Anexos:
- img20210630_09310126.pdf

mp

SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL